

ACTA DE SESIÓN DE PLENO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2024/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	31 de enero de 2024
Duración	Desde las 20:00 hasta las 20:40 horas
Lugar	Salón de Plenos de la Casa Consistorial
Presidida por	ALBERTO AÑON JIMENEZ
Secretario	María Teresa Perales Díaz

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
16022342J	ALBERTO AÑON JIMENEZ	SÍ
78752098Y	ALMUDENA MIRAMON ROYO	SÍ
78739571Z	CARLOS PIÑEIRO OTERO	SÍ
78761641G	CESAR TORTAJADA MODREGO	SÍ
78773084Q	IARA SAN MARTIN SANCHEZ	SÍ
44633057Q	ION GOMARA GORRINDO	SÍ
78744254M	JAVIER DE LA MERCED ARTANGA	SÍ
16017478W	JAVIER OCHOA REDÍN	SÍ



16022487C	JOSE LUÍS GÓMEZ GARCÍA	SÍ
16004754C	MARIA ASUNCION ROMEO GOMARA	SÍ
29150033V	MARÍA TERESA PERALES DÍAZ	SÍ
33448279T	SANDRA CALVO DÍAZ	SÍ

Una vez verificada por la secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2024	
Se aprueba por unanimidad.	
Expediente 5/2024. CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE LA CALLE CONCEPCIÓN XIMÉNEZ	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 8 (UPNy CIC), En contra: 0, Abstenciones: 3 (PSN), Ausentes: 0

Por acuerdo adoptado por el pleno del ayuntamiento de Cascante el 20 de septiembre de 2023, se aprobó el proyecto técnico de Reurbanización de la calle Concepción Ximénez redactado por el estudio de arquitectura CORNAGO BONAL arquitectura & urbanismo.

Las obras de reurbanización de la calle Concepción Ximenez han sido incluidas definitivamente en el Plan de Inversiones Locales para el periodo 2023-2025 dentro del apartado Programación Local mediante resoluciones 549/2023 y 567/2023, de 20 de diciembre, del Director General de Administración Local, estando prevista su financiación por el Gobierno de Navarra con cargo al presupuesto de gastos del ejercicio 2024.

Con tal motivo se tramita expediente de contratación anticipada de las obras en el que se incluyen los documentos siguientes:

- Informe de la unidad gestora del contrato.
- Informe de secretaria sobre la legislación aplicable y el procedimiento de contratación.
- Pliegos reguladores de la contratación.
- Fiscalización de la intervención.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la ley foral 2/2018 de 13 de abril de contratos públicos, SE ACUERDA:



Aprobar el expediente de contratación de las obras de REURBANIZACIÓN DE LA CALLE CONCEPCIÓN XIMENEZ DE CASCANTE formalizado al efecto, y disponer el inicio de la fase de adjudicación por procedimiento abierto mediante la publicación del oportuno anuncio en el portal de contratación administrativa de Navarra.

Expediente 574/2023.APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2022	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 7 (UPN), En contra: 0, Abstenciones: 4 (PSN y CIC), Ausentes: 0

La Comisión especial de cuentas del ayuntamiento de Cascante celebrada el 10 de noviembre del 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de Marzo de Haciendas Locales de Navarra, informó favorablemente la cuenta general correspondiente a la liquidación del presupuesto económico del ejercicio 2022.

Cumplido el plazo de exposición pública del expediente, no se han formulado reclamaciones, reparos u observaciones en su contra, por lo que procede que junto con el informe favorable de la Comisión de Cuentas se someta el expediente a aprobación por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242.4 de la ley de Haciendas Locales de Navarra.

En virtud de lo anteriormente expuesto, SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el expediente de la Cuenta General del ayuntamiento de Cascante correspondiente a la liquidación del presupuesto económico del ejercicio 2022 en el que resultan unas Obligaciones Reconocidas Netas por importe de 4.473.270,05 €, un Remanente De Tesorería Para Gastos Generales por importe de 216.967,70 € y un Resultado Presupuestario Ajustado por importe de 11.302,69 €.

SEGUNDO: Remitir la Cuenta General aprobada al Gobierno de Navarra en el plazo de 15 días desde su aprobación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242.5 Ley Foral 2 /1.995 de Haciendas Locales de Navarra.

Expediente 73/2024. MODIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO PARA REURBANIZACIÓN DE LA CALLE XIMENEZ	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 4, Ausentes: 0

En relación con la propuesta de aprobación de crédito extraordinario (modificación 1/2024) consistente en dotar con 507.731,55 € la partida 1619-6190001 Reurbanizaicón calle Ximénez , SE ACUERDA:

1. Aprobar inicialmente la modificación al Presupuesto de 2023 prorrogado durante el ejercicio 2024 que se detalla a continuación:

Crédito extraordinario



GASTO

1619-6190001 “Reurbanización calle Ximénez (Redes y Pavimentación)”	507.731,55 €
TOTAL	507.731,55 €

FINANCIACIÓN DEL GASTO

Subvención Gobierno Navarra PIL	332.992,43 €
Subvención Gobierno Navarra PIL Libre Disposición	50.000 €
Bajas diferentes partidas de gastos del Presupuesto Prorrogado*	124.739,12 €
TOTAL	507.731,55 €

*(Varias partidas del presupuesto prorrogado vigente no comprometidas, consideradas reducibles sin perturbación del respectivo servicio durante la vigencia del presupuesto prorrogado:

- 9200-22699 “Indemnizaciones varias”: 20.000 €.
- 1510-21900 “Trabajos por ejecuciones subsidiarias”: 10.000 €.
- 1650-22100 “Energía eléctrica alumbrado público”: 30.000 €.
- 1690-22699 “Comunidad Energética”: 19.000 €.
- 34204-21200 “Reparación y conservación Termolúdico”: 32.000 €.
- 33312-22100 “Energía eléctrica Centro Avenida”: 3.500 €
- 4540-21000 “Reparación y conservación de caminos e infraestructuras agrícolas: 10.239,12 €.)

2. Que la modificación inicialmente aprobada se someta a exposición pública por plazo de quince días naturales en el tablón de anuncios de la Corporación con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

Si se formularan reclamaciones o alegaciones, el Pleno deberá adoptar acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva de la modificación propuesta.

Expediente 74/2024. MODIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO PARA REHABILITACIÓN DE LA ERMITA DE CAMPOS DE URZANTE	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

En relación con la propuesta de aprobación de crédito generado por ingresos (modificación 2/2024) consistente en dotar con 23.700 € la partida 4300-6190001 Rehabilitación ermita campos de Urzante, se ACUERDA:



1. Aprobar la modificación al Presupuesto de 2023 prorrogado durante el ejercicio 2024 que se detalla a continuación:
- 2.

Crédito generado por ingresos

GASTO

4300-6190001 “Rehabilitación ermita campos de Urzante	23.700 €
TOTAL	23.700 €

FINANCIACIÓN DEL GASTO

Subvención Rehabilitación ermita campos de Urzante	23.700 €
TOTAL	23.700 €

2. De conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2023 prorrogadas durante el ejercicio 2024 y demás normativa conocrdante, la aprobación del expediente corresponderá al Pleno, para su entrada en vigor será suficiente el acuerdo del Pleno.

Expediente 75/2024. MODIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO PARA REFORMA DEL SUELO DEL FRONTÓN	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 8, En contra: 0, Abstenciones: 3, Ausentes: 0

En relación con la propuesta de aprobación de crédito extraordinario (modificación 3/2024) consistente en dotar con 16.000 € la partida 34205-61320001 reforma suelo del frontón, se ACUERDA:

1. Aprobar inicialmente la modificación al Presupuesto de 2023 prorrogado durante el ejercicio 2024 que se detalla a continuación:
- 2.

Crédito extraordinario	
GASTO	
34205-6320001 “Reforma suelo del frontón”	16.000 €
TOTAL	16.000 €
FINANCIACIÓN DEL GASTO	

*Bajas diferentes partidas de gastos del Presupuesto Prorrogado 16.000 €
TOTAL 16.000 €



*(Varias partidas del presupuesto prorrogado vigente no comprometidas, consideradas reducibles sin perturbación del respectivo servicio durante la vigencia del presupuesto prorrogado:

- 3232-22100 “Energía eléctrica Colegio Público”: 1.500 €.
- 9200-22100 “Energía eléctrica edificio Ayuntamiento”: 4.300 €.
- 34205-22100 “Energía eléctrica frontón y pista deportiva”: 2.000 €
- 34203-22100 “Energía eléctrica campo de fútbol”: 1.900 €
- 9200-22111 “Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje... ”: 6.300 €)

2. Que la modificación inicialmente aprobada se someta a exposición pública por plazo de quince días naturales en el tablón de anuncios de la Corporación con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

Si se formularan reclamaciones o alegaciones, el Pleno deberá adoptar acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva de la modificación propuesta.

Expediente 1200/2023. ACUERDO RELATIVO A COMUNICACION RECIBIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE VENTA DE PARCELA EN EL ANTIGUO POLIGONO GANADERO	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Don José Luis Celaya Hernández mediante escrito presentado el 15 de diciembre de 2023 comunica al ayuntamiento de Cascante su intención de proceder a la venta de la parcela 326 del polígono 4 por precio de 35.000 €.

La parcela 326 del polígono 4 tiene una superficie según catastro de 2.166,20 m2 y consta de las siguientes unidades:

- Almacén agrícola: 222 m2 con un valor catastral de 30.514,88 €
- Edificio menor: 288 m2 con un valor catastral de 16.826,29 €
- Suelo: 2.166,20 m2 con un valor catastral de 6.498,60 €

La parcela la parcela 326 del polígono 4 fue vendida por el ayuntamiento de Cascante a don José Luis Celaya Hernández por acuerdo de pleno adoptado en sesión de fecha 23 de junio de 1988, bajo la siguiente condición:

6ª .- El ayuntamiento, para el caso de enajenación de lo que hoy se vende y las instalaciones construidas, tendrá derecho de tanteo y retracto; por lo que los compradores o adjudicatarios de estos terrenos, si pretenden venderlos, deberán comunicarlo fehacientemente al ayuntamiento, indicando las condiciones de dicha venta



con un mes de antelación a verificarla. Caso contrario el ayuntamiento en cualquier tiempo, tendrá el derecho de retracto. Caso de que el ayuntamiento no decidiese comprar, el adjudicatario podrá vender su terreno e instalaciones y abonar al ayuntamiento el 10 por 100 del importe de la venta. Estos derechos de retracto o participación de 10 por 100 se mantendrán en subsiguientes transmisiones.

En virtud de lo anterior, el pleno acuerda:

PRIMERO: Comunicar a don José Luis Celaya Hernández que el ayuntamiento de Cascante no está interesado en la compra de la parcela 326 del polígono 4 en las condiciones establecidas en su comunicación de fecha 15 de diciembre de 2023.

SEGUNDO: Autorizar a don José Luis Celaya Hernández para que procedan a la venta de la parcela 326 del polígono 4 en las condiciones comunicadas al ayuntamiento de Cascante el 15 de diciembre de 2023 bajo el cumplimiento de la siguiente condición:

- Los vendedores deberán abonar al ayuntamiento de Cascante en el acto de formalización de la venta la cantidad de 3.500 € equivalentes al 10 por 100 de su importe en cumplimiento de la condición 6ª aprobada por el pleno del ayuntamiento de Cascante en sesión de 23 de junio de 1988.

- La venta deberá quedar sometida a la siguiente condición:

El ayuntamiento, para el caso de enajenación de lo que hoy se vende y las instalaciones construidas, tendrá derecho de tanteo y retracto; por lo que los compradores o adjudicatarios de estos terrenos, si pretenden venderlos, deberán comunicarlo fehacientemente al ayuntamiento, indicando las condiciones de dicha venta con un mes de antelación a verificarla. Caso contrario el ayuntamiento en cualquier tiempo, tendrá el derecho de retracto. Caso de que el ayuntamiento no decidiese comprar, el adjudicatario podrá vender su terreno e instalaciones y abonar al ayuntamiento el 10 por 100 del importe de la venta. Estos derechos de retracto o participación de 10 por 100 se mantendrán en subsiguientes transmisiones.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a cuantos aparecen como interesados en el procedimiento para su conocimiento y efectos.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO

Se da cuenta al pleno de las resoluciones dictadas desde la última sesión ordinaria celebrada por el pleno

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

- El concejal de CIC, Carlos Piñeiro, pregunta que se sabe del polígono de Calchetas.



- A petición del alcalde, la secretaria informa de que se ha aprobado inicialmente por resolución de alcaldía y se encuentra en exposición pública la modificación del proyecto de reparcelación presentado por la Junta de Compensación con el fin de poder de grabar en catastro las parcelas resultantes del proyecto de reparcelación que se aprobó en su día y que no pudo ser grabado por no coincidir la base gráfica del proyecto con la base gráfica catastral.
- El concejal del PSN, Ion Gómara, ruega que se adopten las medidas necesarias para evitar que se inunde el frontón cuando haya grandes avenidas de agua.

